REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO

ASISTENCIAL C/RPMM/COR/DSZ(S)/afs



DECRETO EXENTO

CAUQUENES,

3 1 ENE. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial N°381 de fecha 17 de Enero 2025, fotocopia cedula identidad del solicitante, cuenta de agua y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjuntan Memo N°58, fecha 20 de Enero de 2025.
- 6. Lo establecido en el Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022 "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

- 1. APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$29.790, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de la Sra. Ruth Patricia Díaz Vera, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6.
- 2. IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000-000 "Asistencia Social a Natural, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Personas Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPAL SE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA ALCALDESA egún Decreto Exento Nº 4863

del 16-11-2022

DIRECTORA

DIDECO

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- e.c. DAF.

SECRETARIA

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.